



Esta mercedia.

ELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

para que Encomendados y el arrendador y el Decano
y los que sean Nros y o sea Sindico Puro digan
jurados, o respondidos lo que tuviere combeniente
en este Ayuntamiento y haase no verifiquese se
suspenda el poner los Testamentos pedidos, no
viendo y poca Consideracion para el caso de el
nacion el que el Sr. Dr. Diego Melgarejo quien
ha cobrado la finca de Deana sea hermano
Político de Sr. Fernando Novales, como que fue
casado con una hermana de Sr. Alonso
Lo el Sr. Dr. tiene presencia en este Ayuntamiento el
Año hecho en el año proximo pasado se
fue Encomendado para el consumo el presente
por el que Nueva haerente aforado cinco mil
quatrocientos y treinta. P y los Señores Ecc
Secunda Financas segun el Testimonio librad
por el notario Sr. Fran. Iniesta y mata; se
tenada la dicha acordó se cobra cada año de
aguardia y por Secunda Financas de los Ecc
atras de segun las concordias que schalle
hechas, y el el Ayuntamiento que Comp